



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-093593

Fecha: 2025-12-04 14:58:53

DOCTOR:

LUIS CAYETANO FERREIRA VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
FERRERIA S.A.S

CARRERA 98 NO. 18-60
licitaciones.ferreria@gmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Orden de Inicio Contrato de Obra No. 1852 de 2025. Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-2.

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato INVIAS No. 1852 de 2025 que tiene por objeto “OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECTOR SUR. LOTE 3.”, la fecha de inicio de ejecución de este es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 04 de diciembre de 2025 (04/12/2025).

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 818825 de fecha 23 de noviembre de 2025 y Acta de aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 04 de diciembre de 2025.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVIAS contrato como interventor a la firma INGESCOR S.A.S con NIT 812.002.469-5, mediante contrato No. 1856 de 2025, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de Contacto: Calle 47 No. 2-69 Barrio Laureles II, Montería – Córdoba, teléfono fijo/celular: 3176401651, email: ingescor.senalizacion@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVIAS designó como supervisor del contrato de Interventoría al ingeniero Víctor Hugo Suárez López, mediante Resolución No. 5206 de fecha 01 de diciembre de 2025. Dirección: Calle 25G No. 73B-90, Complejo Empresarial Central Point, Bogotá D.C., teléfono fijo/celular: 3104757126, email: vsuarez@invias.gov.co.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Finalmente, el INVIAS reafirma su disposición y compromiso con la excelencia, para trabajar conjuntamente en la exitosa ejecución de este contrato.

Atentamente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: Julio Cesar Arias Galindo

Revisado por: Victor Hugo Suarez Lopez, Claudia Yaneth Acero Alvarez, David Alejandro Salinas Cristancho, Ana Isabel Martinez Solarte

Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA (1000027), JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS (1000021), VICTOR HUGO SUAREZ LOPEZ (1120203), LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS (1000009), CATALINA BELTRAN PAEZ (1110500), JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA (1000015), LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS. (1000018), JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA. (1000007), MARELYN DAYANA PARDO VILLAMIL (1110500)

Copia Externa a: INGESCOR ()

**INVIAS**

Carlos Andres Mendoza Rondon, SUBDIRECTOR GE
2025-12-04T14:59:03.05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

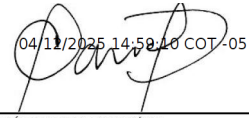


MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES - 77193394



FBTD-7OAG-OF1O-TM3R-J176-4878-3506-67

04/11/2025 14:58:40 COT-05



Fecha: 2025-12-04T14:59:03.05:00
Carlos Andres Mendoza Rondon
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERA
1120200 SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE C
INVIAS